

RESOLUCION N°490/2020
CRESPO (ER), 10 de Diciembre de 2020

VISTO:

La solicitud de Licencia por Estudio correspondiente al año 2020, presentada por la Agente Municipal Natividad Ana Irene Amoroto, D.N.I. N°31.070.903, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal, Natividad Ana Irene Amoroto, D.N.I. N°31.070.903, Legajo N° 1.757, se encuentra cursando la "Tecnicatura Universitaria en Planificación y Administración Estatal", que depende de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que corresponde, hacer lugar a la solicitud efectuada por la agente, la cual se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 19° de la Ordenanza N° 17/84 "Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-Concédase ala Agente Municipal, Natividad Ana Irene Amoroto, D.N.I. N°31.070.903, Legajo N° 1.757, Un (1) día de Licencia por Estudio, correspondientes al año calendario 2020, con goce de haberes, correspondiente al día 17 de Diciembre de 2020.

Art.2º.-Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.